

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

EN COMEMORACION DEL CINCUENTENARIO UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS						
Año LXL		Salta, 01 de Junio de 1999		CORREO ARGENTINO	SALTA	
APARECE LOS DIAS HABILES						FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
EDICION DE 28 PAGINAS						TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
N° 15.667		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares ***				DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00				Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto, por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. Nº 2.090 del 12/05/99 - Prórroga de Convenio: Provincia de Salta y Banco de Salta S.A.
(Decreto Nº 3.437/98).....2994

S.G.G. Nº 2.091 del 13/05/99 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo
de la Provincia2994

M. Ed. Nº 2.092 del 14/05/99 - Designación de personal de atención directa y personalizada del M. Ed.2994

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. Nº 2.141 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2995
M. Ed. Nº 2.142 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2995
M. Ed. Nº 2.143 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2995
M. Ed. Nº 2.144 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2995
M. Ed. Nº 2.145 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2996
M. Ed. Nº 2.146 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2996
M. Ed. Nº 2.147 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2996
M. Ed. Nº 2.148 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2996
M. Ed. Nº 2.149 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2996
M. Ed. Nº 2.150 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2996
M. Ed. Nº 2.151 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2997
M. Ed. Nº 2.152 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2997
M. Ed. Nº 2.153 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2997
M. Ed. Nº 2.154 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2997
M. Ed. Nº 2.155 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2998
M. Ed. Nº 2.156 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2998
M. Ed. Nº 2.157 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2998
M. Ed. Nº 2.158 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2998
M. Ed. Nº 2.159 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2998
M. Ed. Nº 2.160 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2998
M. Ed. Nº 2.161 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2999
M. Ed. Nº 2.162 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2999
M. Ed. Nº 2.163 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2999
M. Ed. Nº 2.164 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2999
M. Ed. Nº 2.165 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2999
M. Ed. Nº 2.166 del 14/05/99 - Designación de personal docente	2999
M. Ed. Nº 2.167 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3000
M. Ed. Nº 2.168 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3000
M. Ed. Nº 2.169 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3000
M. Ed. Nº 2.170 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3000
M. Ed. Nº 2.171 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3001
M. Ed. Nº 2.172 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3001
M. Ed. Nº 2.173 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3001
M. Ed. Nº 2.174 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3001
M. Ed. Nº 2.175 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3001
M. Ed. Nº 2.176 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3001
M. Ed. Nº 2.177 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3002
M. Ed. Nº 2.178 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3002

Pág.

M. Ed. N° 2.179 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3002
M. Ed. N° 2.180 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3002
M. Ed. N° 2.181 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3002
M. Ed. N° 2.182 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3003
M. Ed. N° 2.183 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3003
M. Ed. N° 2.184 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3003
M. Ed. N° 2.185 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3003
M. Ed. N° 2.186 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3003
M. Ed. N° 2.187 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3004
M. Ed. N° 2.188 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3004
M. Ed. N° 2.189 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3004
M. Ed. N° 2.190 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3004
M. Ed. N° 2.191 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3004
M. Ed. N° 2.192 del 14/05/99 - Rectifica parcialmente Decreto N° 4.502/98	3004
M. Ed. N° 2.193 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3004
M. Ed. N° 2.194 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3005
M. Ed. N° 2.195 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3005
M. Ed. N° 2.196 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3005
M. Ed. N° 2.197 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3005
M. Ed. N° 2.198 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3006
M. Ed. N° 2.199 del 14/05/99 - Designación de personal docente	3006

EDICTOS DE MINAS

N° 392 - Mesa Redonda - Expte. N° 14.971	3006
N° 391 - Puente Ferroviario - Expte. N° 16.386	3007
N° 260 - Burruyaco VII - Expte. N° 16.224	3007
N° 068 - Don Lucas - Expte. N° 15.581	3007

LICITACIONES PUBLICAS

N° 373 - M. Ed. Dpto. Contrataciones N° 03/99	3008
N° 322 - Banco de la Nación Argentina N° 57/99	3008

COMPRA DIRECTA

N° 393 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 3	3008
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 397 - Navarro, Margarita del Valle - Expte. N° 9.046 Bis/97	3008
N° 396 - Panighini, Viviana Teresa - Expte. N° 9.703/99	3008
N° 395 - Ola, Claudio Armando - Expte. N° C-28.524/98	3009
N° 394 - Gerónimo, Horacio Irineo - Expte. N° 2C-24.149/98	3009
N° 389 - Carrizo, Pedro Cándido - Expte. N° C-20.399/98	3009
N° 384 - Farfán, Francisco Javier; Viñabal, María Elisia o María Alicia o María Elisia, y Farfán, Ricardo Rodolfo - Expte. N° 1C-25.435/98	3009
N° 378 - López, Aída Marlene - Expte. N° C-31.285/99	3009
N° 375 - Rivainera, Manuela Angélica - Expte. N° C-28.937/99	3009
N° 364 - Morinigo de Villanueva, Antonia - Expte. N° C-29.198/99	3010
N° 360 - Fleming de Dubois, Elsa Estela - Expte. N° B-14.803/90	3010
N° 357 - San Millán, Héctor Pedro - Expte. N° 2C-8.869/98	3010

Pág.

N° 354 - Carrón, Elena Margarita - Expte. N° C-04.209/97	3010
N° 340 - Miguel Eduardo Fernández - Expte. N° C-28.167/98.....	3010
N° 338 - Salim, Jorge - Expte. N° C-32.117/99.....	3010
N° 336 - Monteverde de Vuceraovich, Blanca Lidia - Expte. N° 2C-31.367/99	3011

REMATES JUDICIALES

N° 398 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° B-90.749/96	3011
N° 387 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-31.297/99.....	3011
N° 386 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-26.046/98.....	3012
N° 385 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-18.833/98.....	3012
N° 377 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-22.548/98	3012
N° 362 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. N° B-83.566/96.....	3013
N° 361 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. N° B-40.448/93	3013

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 376 - Morales, Dante y Olga Graciela Bringas - Expte. N° 1C-32.034/99	3013
N° 328 - Bairagro S.A. (Prórroga).....	3014

EDICTO DE QUIEBRA

N° 365 - Rodríguez, Raúl Domingo y Luna, Amelia Felipa - Expte. N° 8.222/96.....	3014
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 305 - Ingenor S.A., para el día 07/06/99 (Extraordinaria)	3015
N° 304 - Ingenor S.A., para el día 07/06/99 (Anual).....	3015

AVISO COMERCIAL

N° 390 - Oleohidráulica Salta S.R.L.	3015
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 388 - Asociación Civil de Artesanos y Productores "San Pedro Nolasco de los Molinos", para el día 26/06/99	3016
N° 382 - Asociación Cooperadora de la Escuela Juan Bautista Alberdi, para el día 25/06/99.....	3016

RECAUDACION

N° 383 - Del día 31/05/99.....	3016
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de mayo de 1999

DECRETO N° 2.090

**Ministerio de Hacienda
Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Decreto N° 3.437/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó un mecanismo de cancelación de certificados y facturas a favor de contratistas y proveedores del Estado a través del Banco de Salta S.A., por ser dicho Banco el agente financiero del Gobierno Provincial.

Que el propósito del convenio es dar prioridad a la implementación de medidas que dinamicen la tramitación administrativa.

Que se fijó en seis meses el plazo de duración del Convenio, previéndose la posibilidad de renovación de común acuerdo entre las partes.

Que las asociaciones que nuclean a los contratistas de obras públicas especialmente de la Cámara Salteña de la Construcción, han solicitado la renovación del citado convenio.

Que se estima que a través de la operatoria implementada por el Decreto N° 3.437/98 se ha eficientizado la cancelación de los pagos a favor de contratistas y proveedores del Estado.

Que como consecuencia del dictado del Decreto N° 3.437/98, se dejó sin efecto el Decreto N° 3.139/98, por lo que corresponde hacer lo propio con el Decreto N° 1.330/99.

Que se ha suscripto con el Banco de Salta S.A. una prórroga por el término de seis meses del Convenio aprobado por Decreto N° 3.437/98.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Convenio aprobado por Decreto N° 3.437/98, suscripto por la provincia de Salta y el Banco de Salta S.A., la que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Establécese que el término de seis meses será computado a partir del 24 de mayo de 1999.

Art. 3° - Déjase sin efecto el Decreto N° 1.330/99, por las razones indicadas en los considerandos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo, por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira (I.) - Poma - Escudero.

Prórroga de Convenio

En la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de abril de 1999, entre la provincia de Salta representada por su señor Gobernador Dr. Juan Carlos Romero por un lado y por el otro el Banco de Salta S.A. representado por su Presidente señor Jorge Horacio Brito, se conviene en prorrogar en iguales condiciones y por el término de seis meses el Convenio suscripto entre las mismas partes en fecha 23 de noviembre de 1998, aprobado por Decreto N° 3.437/98, de conformidad a lo previsto en la Cláusula Décimo Primera del citado Convenio.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Salta, 13 de mayo de 1999

DECRETO N° 2.091

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 13 de mayo de 1999.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 13 de mayo de 1999 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 14 de mayo de 1999

DECRETO N° 2.092

Ministerio de Educación

VISTO la Resolución N° 038/99 mediante la cual se acepta la renuncia al señor Federico Pellegrini, como Personal de Atención Directa y Personalizada del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se contempla para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Artículo 63, tercer y cuarto párrafos en la Constitución Provincial y Artículo 26 del Decreto N° 1.178/96).

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria.

Que Martín Miguel Güemes por sus antecedentes reúne los requisitos que la función en cuestión exige.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Martín Miguel Güemes, L.E. N° 8.627.743, como personal de atención directa y personalizada, Nivel 3, de las autoridades del Ministerio de Educación, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de la Jurisdicción 07, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.141 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.020/99.

Artículo 1° - Designase en el Bachillerato Regional N° 5.017 de la localidad de Coronel Cornejo, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Leguizamón de Palma, Liliana del Valle, D.N.I. N° 14.069.882, Técnica Electromecánica, Técnica Universitaria en Perforaciones, como profesora suplente del Área Científica, en 1er. año, 1ª división, con siete (7) horas cátedra semanales, turno tarde, modalidad Bachiller Regional con Orientación en Producción, a partir del 16/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 63 Decreto N° 4.118/97 de la señora Satelle, Marta Alejandra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.142 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.324/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.021 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Figueroa de Rodríguez, Dora Jesús, D.N.I. N° 14.600.436, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 01/03/99 por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.143 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.600/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.024 "Sargento Cabral" de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Avila de Isasmendi, Viviana Beatriz, D.N.I. N° 20.701.855, Profesora en Lengua y Literatura, como profesora interina de Lengua y Literatura, en 1er. año, 3ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 18/03/99, por renuncia de la profesora Díaz, Alejandra Paola, según Disposición de Liberación de Cargo N° 03/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.144 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.174/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.027 "Gral. José de San Martín" de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Viglianco de Rodríguez, Ana María Cristina, D.N.I. N° 6.502.437, Profesora en Letras, como profesora suplente de Metodología de Estudio, en 1er. año, 3ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno vespertino, a partir del 16/03/99, y mientras dure la Licencia Artículo 5° del Decreto N° 3.494/98 de la profesora Martínez de Brizzi, Graciela Regina, como Miembro de la Junta Normalizadora de Clasificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.145 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.089/99.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.029 "Ejército del Norte" de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Guarache, Reyna María, D.N.I. Nº 22.947.182, Profesora en Inglés, como profesora suplente de Inglés, en los cursos que a continuación se detallan:

* 2º año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales.

* 3er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente al turno mañana, carrera Bachillerato con Orientación Laboral Materias Comunes, a partir del 05/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Abdala, Teresa Gloria.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.146 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.483/99.

Artículo 1º - Designase en el Bachillerato Integral Nº 5.094 "Raúl Scalabrini Ortiz" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Gómez, Gabriela Alicia, D.N.I. Nº 22.474.712, Profesora y Licenciada en Filosofía, como profesora suplente en las siguientes asignaturas:

* Ciencias Sociales II (Filosofía), en 4º año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Ciencias Sociales II (Filosofía), en 4º año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachillerato Integral, turno mañana, a partir del 26/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Mirta Susana Aquino.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.147 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.194/99.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Soler, María Florencia, D.N.I. Nº 21.634.397, Profesora de

Matemática y Computación, en la asignatura Matemática, suplente, en 3er. año, 1ª división, con seis (6) horas cátedra semanales, carrera Maestro Mayor de Obra, turno noche, a partir del 16/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Ten, Mariel del Carmen.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.148 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.986/99.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Filipovich, Ana del Carmen, D.N.I. Nº 12.321.206, Arquitecta, como profesora suplente de Legislación de la Construcción, en 2º año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, a partir del 10/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Redondo Torino, Susana Estela.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.149 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.816/99.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.085 de Gral. Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Burgos, Héctor David, D.N.I. Nº 17.360.875, Profesor de Informática, en la asignatura Taller de Computación, interino, en 3er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 22/03/99, por cambio de Plan de Estudio.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.150 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.810/99.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.085 de Gral. Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Burgos,

Héctor David, D.N.I. N° 17.360.875, Profesor de Informática, en la asignatura Taller de Computación, interino, en 3er. año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 16/03/99, por cambio de Plan de Estudio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.151 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.220/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.014 "Manuela G. de Tood" de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Rodríguez, Mónica Milagro, D.N.I. N° 18.119.909, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 17/03/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.152 - 14/05/99 - Expte. N° 159-3.995/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.010, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al personal docente que a continuación se detalla:

* Valdez de Nigatake, Mirian del Milagro, D.N.I. N° 14.450.592, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 22/02/99, por cargo vacante.

* Acosta, Juana Marina, D.N.I. N° 31.095.395, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 23/02/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.153 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.874/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela Normal Superior N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Albarracín, Marcela de los Angeles, D.N.I. N° 22.451.023, Profesora para la Enseñanza Primaria y Diploma Superior de Capacitación en Inglés, en la asignatura Lengua extranjera Inglés, suplente, en 1er. año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Ciclo Básico, turno tarde, a partir del 11/03/99, y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Torres, Noemí Evangelina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.154 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.358/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Damiani, Ricardo Rafael, D.N.I. N° 11.482.840, Experto Agrícola - Enólogo Técnico Universitario Control Bromatológico, como profesor interino en las siguientes asignaturas:

* Taller Bromatología, en 5° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Taller Bromatología, en 4° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Taller Bromatología, en 4° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Taller Bromatología, en 4° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Interdisciplinaria, con una (1) hora cátedra semanal.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 15/03/99, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.155 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.253/99.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.046 "Juan Calchaqui" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Pistán, Mariel Alina, D.N.I. Nº 17.791.644, Profesora en Informática y Analista en Sistemas, como profesora interina, en la asignatura Taller de Computación, en 2º año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno noche, a partir del 09/03/99, por implementación de Taller, según Resolución Nº 570/92.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.156 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.721/99.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.127 "Justo Pastor Santa Cruz" de Cnel. Juan Solá, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Campos, Gabriel Rubén, D.N.I. Nº 24.900.699, Analista de Sistema de Computación, como profesor interino, de las asignaturas que a continuación se detallan:

* Computación I, en 4º año, única división, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Computación II, en 5º año, única división, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Computación III, en 6º año, única división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En todos los casos correspondiente al Ciclo Superior, especialidad Agropecuario, turno tarde, a partir del 01/03/99, por renuncia de la profesora Ovejero, Eliana de los Angeles, según Disposición de Liberación de Cargo Nº 01/99.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.157 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.556/99.

Artículo 1º - Designase en el Núcleo Educativo Nº 7.010 de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al señor Maldonado, Clovis José, D.N.I. Nº 16.970.745, Profesor para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestro de Grado

Jornada Simple, interino, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 05/03/99, cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.158 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.850/99.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Ortiz, Manuel, D.N.I. Nº 12.959.393, Maestro Mayor de Obra, como profesor suplente, en la asignatura Matemática, en 2º año, 6ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales y en 4º año, 4ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 22/03/99, y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Amerise Mackluf, Susana Gabriela.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.159 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.270/99.

Artículo 1º - Designase en el Bachillerato Salteño para Adultos Nº 7.066 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Villagra, Gladys, D.N.I. Nº 16.554.953, Profesora en Ciencias Económicas, como profesora interina del Taller de Práctica Administrativa, en 3er. Nivel, comisión "B", con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, carrera Bachiller con Orientación en Administración Contable, a partir del 02/03/99, por creación de curso, según Disposición Nº 745/97.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.160 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.484/99.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.022 "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de

Educación Polimodal, a la señora Lávaque Fuentes, Josefina, D.N.I. N° 17.633.665, Profesora de Matemática y Física, como profesora interina de Matemática, con cuatro (4) horas cátedra semanales, en 4° año, 2ª división, turno noche, carrera Bachillerato Nocturno, a partir del 05/03/99, por fallecimiento de la profesora Blanco, María Eugenia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.161 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.861/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.013 de Salvador Mazza, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Aguirre, Graciela Fátima, D.N.I. N° 14.735.689, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 11/03/99 por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.162 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.681/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.005 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Quiroga, Miriam Cristina, D.N.I. N° 11.283.213, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 01/03/99 por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.163 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.806/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.017 de Gral. Mosconi, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al señor Olmedo, Carlos Adán, D.N.I. N° 16.434.795, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, interino,

Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 02/03/99 por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.164 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.237/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Jóvenes y Adultos N° 7.034 "Córdoba" de la Ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Arjona, Rossana del Milagro, D.N.I. N° 17.197.026, Idónea en Cocina y Repostería, como Maestra Especial de Cocina, interina, Nivel E.G.B., turno tarde, régimen común, a partir del 06/04/99 por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.165 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.097/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Levy de Núñez, Cecilia Beatriz, D.N.I. N° 5.891.551, Profesora de Inglés, Bachiller Universitaria en Inglés y Maestra Normal Nacional, en la asignatura Inglés, interina, en 3er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno mañana, a partir del 10/03/99, por renuncia de la Profesora Sastre, María Silvia, según Disposición de Liberación de Cargo N° 01/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.166 - 14/05/99 - Expte. N° 159-2.480/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.076 "Dr. Arturo Illia" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Rivadeneira de Ramón Martínez, Nélida del Carmen, D.N.I. N° 10.241.281, Profesora de Historia, en la asignatura Historia, suplente, con tres (3) horas cátedra semanales, en 2°

año, 2ª división, turno mañana, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 28/10/98, por renuncia de la profesora Romero, María Irene, suplente del profesor Alvarez, Carlos Rodolfo con cambio de funciones a Tareas Pasivas Administrativas, según Disposición N° 1.012/95.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.167 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.360/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Solá Yáñez, María Alessandra, D.N.I. N° 23.584.515, Programadora con Orientación Comercial, como profesora interina en las siguientes asignaturas:

- * Taller Computación, en 5° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

- * Taller Computación, en 5° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

- * Taller Computación, en 5° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

- * Taller Computación, en 5° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

- * Taller Computación, en 5° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

- * Interdisciplinaria, con una (1) hora cátedra semanal.

En todos los casos correspondiente a la Carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 15/03/99, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.168 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.364/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Martín, Marta Amalia, D.N.I. N° 5.743.824, Profesora de Educación Física, como profesora interina en las siguientes asignaturas:

- * Taller Jugamos Volley, en 5° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

- * Taller Volley, en 4° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

- * Taller Jugamos Volley, en 5° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

- * Taller Volley, en 4° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

- * Interdisciplinarias, con una (1) hora cátedra semanal.

En todos los casos correspondiente a la Carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 15/03/99, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.169 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.361/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Pérez, Sivia Angélica, D.N.I. N° 18.230.361, Profesora para la Enseñanza Primaria, Maestra de Educación Física, como profesora interina en las siguientes asignaturas:

- * Coordinadora de Espacio y Tiempo Libre, en 4° año, 3ª división, con dos (2) horas cátedra semanales.

- * Coordinadora de Espacio y Tiempo Libre, en 5° año, 3ª división, con dos (2) horas cátedra semanales.

- * Coordinadora de Espacio y Tiempo Libre, en 5° año, 7ª división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En todos los casos correspondiente a la Carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 22/03/99, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.170 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.438/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.014 "2 de Abril de 1982" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Guitián, Leonor Ester, D.N.I. N° 12.959.211, Profesora en Educación para la Salud,

como profesora interina de Educación para la Salud (Práctica), en 4° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, turno vespertino, carrera Bachiller Asistente en Educación para la Salud, a partir del 10/04/99, por renuncia de la profesora Justicia, María de los Angeles, según Disposición de Liberación de Cargo N° 05/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.171 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.851/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.077 de la localidad de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Azi de Lazcano, Marcela Fernanda, D.N.I. N° 18.399.157, Bachiller con Orientación Docente, como Profesora interina de Cultura Musical, en 1er. año, 3ra. división y 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, en cada curso, turno vespertino, modalidad Bachiller Auxiliar en Laboratorio, a partir del 08/03/99, por fallecimiento de la Prof. Orlandi de Villavechia, Estella María.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.172 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.329/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.050 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Fradejas de Madrazo, Marisa Elizabeth, D.N.I. N° 21.020.425, Fonoaudióloga, como Asistente Escolar (Fonoaudióloga), interina, Nivel E.G.B., turno tarde, régimen común, a partir del 08/04/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.173 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.853/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.077 de la localidad de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora

Alber, Amalia Ramona, D.N.I. N° 11.664.712, Profesora Superior de Piano, como profesora interina de Cultura Musical, en 2° año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno vespertino, modalidad Bachiller Auxiliar en Laboratorio, a partir del 04/03/99, por fallecimiento de la Prof. Orlandi de Villavechia, Estella María.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.174 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.727/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.009 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Singh, Carmen Rosa, D.N.I. N° 12.650.059, Contadora Pública Nacional, como profesora suplente de Contabilidad, en 5° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 15/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Domínguez, María Cristina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.175 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.223/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.059 "Dr. Bernardino Rivadavia" de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al señor Juárez, César Reyes, D.N.I. N° 25.757.534, Profesor de Educación Especial, como Maestro de Grado para Educación Especial, interino, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 22/02/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.176 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.459/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación

Polimodal, a la señora Venencia, Carmen Rosa, D.N.I. Nº 17.580.504, Profesora en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en la asignatura Educación Cívica, suplente, en 3er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 08/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Sotoca de Rebak, Graciela Beatriz.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.177 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.918/99.

Artículo 1º - Designase en el Bachillerato Artístico Nº 5.093 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora De la Fuente de Ortín, Sandra Isabel, D.N.I. Nº 17.133.919, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina de Fundamentos Psico-Sociales, en 5º año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachillerato Artístico, a partir del 23/03/99, por creación de curso, según Resolución Nº 017/89.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.178 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.129/99.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.139 "General Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Sarapura, Roque Orlando, D.N.I. Nº 11.658.099, Profesor en Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas, en la asignatura Educación Cívica, interino, en 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno noche, a partir del 25/03/99, por renuncia del profesor Romano, Luis Marcelo, según Disposición de Liberación de Cargo Nº 03/99.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.179 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.605/99.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.056 "San José de Calasanz" de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Romero, Marcos Eduardo, D.N.I. Nº 22.554.885, Estudiante de Ciencias Biológicas, como profesor suplente de Ciencias Biológicas, en 1er. año, 2da. división y en 2º año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división; en 5º año, 1ra. y 2da. divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división. En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Común, turno vespertino, a partir del 03/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97, de la profesora Heredia Montaña, Elsa Rufina.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.180 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-1.378/98.

Artículo 1º - Designase en el Bachillerato Provincial Nocturno Nº 5.022 "Prof. Amadeo Sirolli" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Poclava de Ruiz, Isabel Delia, D.N.I. Nº 17.131.461, Profesora en Filosofía, en la asignatura Filosofía, interina, con tres (3) horas cátedra semanales, en 4º año, 1ra. división, turno noche, carrera Bachillerato Nocturno, a partir del 18/08/98, por renuncia de la profesora Aparicio, Clara Beatriz.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.181 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-681/98.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Comercio Nº 5.008 "Martín de Güemes" de la localidad de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Torres, Ramona Angela del Valle, D.N.I. Nº 14.213.200, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesora suplente de Matemática de 1er. y 2º años, 2das. divisiones, con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada curso, turno noche, correspondiente a la modalidad Comercial Nocturno, a partir del 03/06/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 Decreto Nº 4.118/97 del Sr. Manuel Orellana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.182 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.366/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Martínez, María Ester, D.N.I. N° 16.517.607, Técnico en Comunicaciones Sociales, Locutor Nacional, como profesora interina en las siguientes asignaturas:

- * Taller El Sonido de la Radio, en 4° año, con dos (2) horas cátedra semanales.

- * Interdisciplinaria, con una (1) hora cátedra semanal.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 19/03/99, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.183 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.848/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.077 de la localidad de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Azi de Lazcano, Marcela Fernanda, D.N.I. N° 18.399.157, Bachiller con Orientación Docente, como profesora interina de Cultura Musical, en 3er. año, 2da. división y 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso, turno vespertino, modalidad Bachiller Auxiliar en Laboratorio, a partir del 05/03/99, por fallecimiento de la Prof. Orlandi de Villavechia, Estella María.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente,

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.184 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.939/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Otero, Gustavo Sergio Ramón, D.N.I. N° 20.264.810, Profesor de Lengua y Literatura, como profesor interino de Educación Estética y Práctica (Taller), con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Básico Unificado, a partir del 09/03/99, por oferta de talleres, según Resolución Ministerial N° 1.813/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.185 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.160/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Centro Polivalente de Arte N° 5.092, de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Sánchez, Dardo Antonio, D.N.I. N° 16.734.647, Profesor de Francés, como profesor interino de Francés, en 1er. y 2° años, división "B", con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondientes al turno tarde, carrera Danza Clásica, a partir del 22/03/99, por renuncia de la profesora Lechevantón, Danielle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.186 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.241/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.129 - E.M.E.T.A. I, de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Ponce, Raúl Enrique, L.E. N° 5.409.651, Ingeniero Zootecnista, como profesor interino de Sector de la Producción Animal con Práctica Regional, en 5° año, 1ra. división, con siete (7) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional en Administración Rural, a partir del 30/03/99, por designación a término del profesor Capuzzelo, José.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.187 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.937/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela Nocturna N° 7.029, Misión Chaqueña, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al señor Gutiérrez, Marcos, D.N.I. N° 18.377.651, Maestro Idóneo, como Maestro Auxiliar Bilingüe, interino, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 15/03/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.188 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.870/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.086 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora López, Débora Alejandra, D.N.I. N° 18.117.065, Bachiller en Psicología, como profesora interina de Filosofía (Lógica), con tres (3) horas cátedra semanales, en 5° año, 1ra. división, turno mañana, carrera Bachiller con Computación, a partir del 11/03/1999 y hasta el 29/02/2000, por designación a término de la citada docente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.189 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.813/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.085 de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Vilte, Edith Raquel, D.N.I. N° 16.190.631, Perito Mercantil, Estudiante del Profesorado de Inglés, en la asignatura Idioma Extranjero Inglés, interina, en 2° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 18/03/99, por cambio de Idioma.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.190 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.611/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.086 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Velarde, Carmen Rosa, D.N.I. N° 14.295.618, Maestra Jardinera, como profesora interina de Filosofía (Psicología), con tres (3) horas cátedra semanales, en 4° año, 1ra. división, turno mañana, carrera Bachiller con Computación, a partir del 12/03/1999 y hasta el 29/02/2000 por baja de la profesora López, Débora, designada a término.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.191 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.182/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Especial N° 7.054 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al señor Sulca, Domingo Rubén, D.N.I. N° 14.330.813, Profesor para la Enseñanza Básica, como Maestro Especial de Educación Física, interino, Nivel E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 26/03/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.192 - 14/05/99 - Expte. N° 159-1.784/98.

Artículo 1° - Rectifíquese parcialmente el Decreto N° 4.502/98 en su Artículo 1°, dejando establecido que en la designación del Sr. Paz, Ricardo Rafael, D.N.I. N° 10.409.043, como profesor suplente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta, la carga horaria es de "seis (6) horas cátedra semanales", ratificándose los demás términos contenidos en el mismo.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.193 - 14/05/99 - Expte. N° 159-2.561/98.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Comercio N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Sánchez, Asunción del Carmen,

D.N.I. N° 6.535.555, Profesora en Matemática, en la asignatura Matemática, suplente, en 2° año, 7ma. división, con seis (6) horas cátedra semanales, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno mañana, a partir del 13/11/98 y mientras dure la Licencia Art. 52 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Aliandro, Estela Sonia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.194 - 14/05/99 - Expte. N° 159-2.461/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.107 "Juana Azurduy de Padilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora López, Yolanda Fermina, D.N.I. N° 6.641.011, Maestra de Tejidos, como profesora suplente de Tejido del Taller Integral, en 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno vespertino, a partir del 01/07/98, por cambio de funciones de la profesora Gutiérrez de Romano, Eusebia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.195 - 14/05/99 - Expte. N° 46-23.376/99.

Artículo 1° - Designase al Sr. Carlos Ramón Villa, D.N.I. N° 14.049.526, Ingeniero Químico, como profesor interino en la asignatura que seguidamente se detalla, de la carrera Técnico Superior en Gestión Ambiental que se desarrolla en el Instituto de Educación Superior "Juan Carlos Dávalos" N° 6.021 de la localidad de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

- Fundamentos de Física y Química, anual, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 16/03/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.196 - 14/05/99 - Expte. N° 42-10.877/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.135 -ex 39- de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al personal docente que a continuación se detalla por creación de curso (Disposición N° 869/98):

* Caires, Santiago Angel, D.N.I. N° 11.571.578, Técnico Mecánico - Técnico Universitario en Perforaciones, como profesor interino de Organización Industrial II, en 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, turno mañana, a partir del 12/05/98.

* Juárez Eslava, Elda Beatriz, D.N.I. N° 17.581.663, Profesora en Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas, interina de Relaciones Humanas, en 6° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra, a partir del 13/05/98, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, turno mañana.

* Arrudi, Amalia Mabel, D.N.I. N° 1.668.670, Profesora en Historia y Geografía, interina de Historia, en 1er. año, 5ta. división, con dos (2) horas cátedra, a partir del 13/05/98, en el Ciclo Básico, turno tarde.

* Aponte, Sergio Leonardo Ariel, D.N.I. N° 23.749.413, Técnico Mecánico Electricista, interino de Tecnología de Fabricación, interino, en 6° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra a partir del 18/05/98 y Laboratorio Enseñanza Industrial, 6° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra, a partir del 18/05/98. Ambas del Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.197 - 14/05/99 - Expte. N° 42-9.381/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 12/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.032 "Alberto J. Lacroze" de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Leguizamón, Sandro Alfredo, D.N.I. N° 18.020.440, Profesor de Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas, como profesor suplente en la asignatura Derecho en 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller con Orientación Laboral Administrativo Contable, a partir del 11/03/98, por Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Hugo César González.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.198 - 14/05/99 - Expte. N° 160-1.416/98.

Artículo 1° - Desígnase a partir del 29/09/98 y hasta el 11/12/98, al Sr. José Alberto Plaza, D.N.I. N° 18.269.427, Idóneo, como Maestro Especial de Pre-Taller, en carácter interino, turno mañana de la Escuela de Educación Especial N° 7.058 "Carmen Güemes de Latorre".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.199 - 14/05/99 - Expte. N° 42-6.977/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 54/97 emitida por el Colegio Secundario N° 5.024 "Sargento Cabral" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Mayer, Estela del Milagro, D.N.I. N° 20.609.781, Estudiante de 3er. año del Profesorado Superior de Lenguas Vivas, en la asignatura Idioma Extranjero (Francés), suplente, en 2° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno vespertino, a partir del 25/08/97 y mientras dure la Licencia Artículo 28 del Decreto 4.998/72 de la profesora Pagano Fernández, María de las Mercedes, según Disposición N° 169/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 392

F. N° 111.109

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Elba Cristina Lozano de Mendoza y otros, han solicitado la concesión de una cantera de áridos denominada la "Mesa Redonda", que tramitan mediante Expte. N° 14.971, ubicada en el Dpto. La Caldera, lugar río Mojotoro, Wierna y Vaqueros y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

P1	Y = 3.563.325,6200	X = 7.280.018,2500
P2	Y = 3.563.237,3800	X = 7.279.839,3900
P3	Y = 3.563.143,4900	X = 7.279.662,8000
P4	Y = 3.563.034,5600	X = 7.279.495,0700
P5	Y = 3.563.017,3900	X = 7.279.406,7200
P6	Y = 3.562.867,7600	X = 7.279.262,2300
P7	Y = 3.562.719,1300	X = 7.279.128,4000
P8	Y = 3.562.559,4100	X = 7.279.008,0400
P9	Y = 3.562.436,6900	X = 7.278.856,5000
P10	Y = 3.562.521,9800	X = 7.278.758,3900
P11	Y = 3.562.474,7400	X = 7.278.553,7700
P12	Y = 3.562.380,8400	X = 7.278.377,1800
P13	Y = 3.562.252,2900	X = 7.278.223,9700
P14	Y = 3.562.108,4200	X = 7.278.085,0400
P15	Y = 3.561.985,2900	X = 7.277.927,4400
P16	Y = 3.561.841,1600	X = 7.277.812,7700
P17	Y = 3.561.767,7900	X = 7.277.638,8100
P18	Y = 3.561.750,3600	X = 7.277.439,5700
P19	Y = 3.561.739,8900	X = 7.277.239,8400
P20	Y = 3.561.788,2700	X = 7.277.045,7800
P21	Y = 3.561.812,6500	X = 7.276.847,2800
P22	Y = 3.561.794,3500	X = 7.276.638,0700
P23	Y = 3.561.818,7200	X = 7.276.439,5600
P24	Y = 3.561.853,4500	X = 7.276.242,6000
P25	Y = 3.561.898,4400	X = 7.276.047,7300
P26	Y = 3.561.940,0200	X = 7.275.852,1000
P27	Y = 3.561.995,1500	X = 7.275.659,8500
P28	Y = 3.562.040,1400	X = 7.275.464,9700
P29	Y = 3.562.095,2700	X = 7.275.272,7200
P30	Y = 3.562.130,0000	X = 7.275.075,7600
P31	Y = 3.562.157,8300	X = 7.274.877,7000
P32	Y = 3.562.219,6300	X = 7.274.687,4900
P33	Y = 3.562.294,5500	X = 7.274.502,0600
P34	Y = 3.562.362,9600	X = 7.274.314,1200
P35	Y = 3.562.307,4800	X = 7.274.305,1700
P36	Y = 3.562.250,5700	X = 7.274.493,6400
P37	Y = 3.562.157,7200	X = 7.274.697,0700
P38	Y = 3.562.091,8300	X = 7.274.864,6000
P39	Y = 3.562.061,8800	X = 7.275.065,0400
P40	Y = 3.562.022,9400	X = 7.275.265,4700
P41	Y = 3.561.975,0100	X = 7.275.456,9400
P42	Y = 3.561.918,1300	X = 7.275.651,6600
P43	Y = 3.561.871,5300	X = 7.275.852,1600
P44	Y = 3.561.822,2600	X = 7.276.022,3400
P45	Y = 3.561.780,3200	X = 7.276.231,7600

P46	Y = 3.561.744,3800	X = 7.276.426,2100
P47	Y = 3.561.726,4100	X = 7.276.608,7000
P48	Y = 3.561.726,1200	X = 7.276.835,5800
P49	Y = 3.561.717,4200	X = 7.277.030,5100
P50	Y = 3.561.666,5100	X = 7.277.242,9100
P51	Y = 3.561.648,4800	X = 7.277.434,3700
P52	Y = 3.561.692,8900	X = 7.277.632,2800
P53	Y = 3.561.778,0500	X = 7.277.870,5900
P54	Y = 3.561.927,0900	X = 7.277.969,8700
P55	Y = 3.562.037,9100	X = 7.278.098,5100
P56	Y = 3.562.162,3500	X = 7.278.254,7100
P57	Y = 3.562.307,4800	X = 7.278.388,6900
P58	Y = 3.562.403,3300	X = 7.278.571,1800
P59	Y = 3.562.442,2700	X = 7.278.714,7700
P60	Y = 3.562.343,4300	X = 7.278.861,3600
P61	Y = 3.562.484,2000	X = 7.279.028,8900
P62	Y = 3.562.648,9400	X = 7.279.169,4900
P63	Y = 3.562.795,7000	X = 7.279.295,1400
P64	Y = 3.562.873,5800	X = 7.279.390,8700
P65	Y = 3.562.930,4900	X = 7.279.504,5500
P66	Y = 3.563.035,3200	X = 7.279.675,0700
P67	Y = 3.563.140,1500	X = 7.279.857,5600
P68	Y = 3.563.194,0700	X = 7.280.004,1500

Superficie libre 47,68396797 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 20 de mayo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 01, 11 y 28/06/99

O.P. N° 391 F. N° 111.108

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Lozano de Mendoza, Elba Cristina y otros, el 23 de junio de 1998, por Expte. N° 16.386, han denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominarán "Puente Ferroviario", ubicada en el río Mojotoro del departamento La Caldera y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger:

Esquinero	X	Y
1	7.267.520,96	3.562.310,51
2	7.267.628,47	3.562.590,59
3	7.267.448,74	3.562.867,35
4	7.267.283,24	3.563.086,97
5	7.267.180,64	3.563.368,88
6	7.267.141,67	3.563.646,15
7	7.267.028,17	3.563.646,15
8	7.267.069,92	3.563.349,07

Esquinero	X	Y
9	7.267.111,35	3.563.011,61
10	7.267.225,70	3.562.859,87
11	7.267.427,08	3.562.611,18
12	7.267.349,44	3.562.321,40

Superficie libre 23 Has. 1.331 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 19 de mayo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01, 11 y 28/06/99

O.P. N° 260 F. N° 110.894

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), que Serapio, Silvia Norma, por Expte. N° 16.224, ha denunciado el descubrimiento de diseminados de minerales metalíferos en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará: "Burruyo VII". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas	X	Y
P.M.D.	7.247.106	3.441.474
Esq. N° 1	7.248.791,5113	3.441.874,0000
Esq. N° 2	7.246.606,0000	3.441.874,0000
Esq. N° 3	7.246.606,0000	3.439.374,0000
Esq. N° 4	7.249.106,0000	3.439.374,0000
Esq. N° 5	7.249.106,0000	3.440.432,9204
Esq. N° 6	7.248.225,5000	3.441.198,3000

Superficie libre probable 550 Has. 9.314 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 07 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21/05, 01 y 11/06/99

O.P. N° 068 F. N° 110.618

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 Dcto. Ley 430/57, que José Santos Peterlini, el 30 de mayo de 1996, por Expte. N° 15.581, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de árido "Don Lucas" ubicada en el departamento Anta, lugar "El Pucará", río Juramento. Se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

	Y	X
Punto N° 1	4.377.534,7200	7.222.722,2010
Punto N° 2	4.377.980,7178	7.222.554,2011
Punto N° 3	4.378.375,7200	7.222.176,1971

	Y	X
Punto Nº 4	4.378.746,7220	7.222.357,1981
Punto Nº 5	4.378.911,7226	7.222.734,2018
Punto Nº 6	4.379.387,7254	7.222.742,2011
Punto Nº 7	4.379.591,7258	7.222.911,2016
Punto Nº 8	4.379.463,7263	7.222.935,2016
Punto Nº 9	4.379.350,7234	7.222.841,1995
Punto Nº 10	4.378.845,7267	7.222.833,2003
Punto Nº 11	4.378.628,6694	7.222.451,7994
Punto Nº 12	4.378.353,6691	7.222.316,7987
Punto Nº 13	4.377.993,6704	7.222.660,7975
Punto Nº 14	4.377.502,5669	7.222.845,7993

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Superficie libre probable 26 Has., 9.259,2930 m². Salta, Secretaría: 29 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramfrez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11, 19/05 y 01/06/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 373

F. Nº 111.069

**Ministerio de Educación
de la provincia de Salta**

**Licitación Pública Nº 03/99
Resolución Nº 337/99**

Acto de Apertura: 08 de junio de 1999 a horas 11:30, para la adquisición de Banderas de Ceremonias de la República Argentina y de la provincia de Salta, con destino a Establecimientos Educativos de la Provincia.

Monto Oficial: \$ 53.700,00.

Valor del Pliego: \$ 60,00.

Venta de Pliegos: Dpto. Financiero y Consultas: Dpto. Contrataciones, sito en Lavalle Nº 550, Salta, en el horario de 08:00 a 14:00. Teléfonos (0387) 4212102 - 4213502.

Imp. \$ 50,00

e) 31/05 y 01/06/99

O.P. Nº 322

F. Nº 110.995

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 57/99

Llámanse a Licitación Pública Nº 57/99 para los trabajos de "Remodelación del nuevo edificio" en el edificio sede de sucursal J.V. González (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/06/99 a horas 12:30, en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre Nº 326, 3er. piso, oficina 311 - 1036, Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, es sucursal J.V. González y en la Gerencia Regional Norte sucursal S.M. de Tucumán.

Monto estimado oficial de la obra: \$ 107.266,50.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Imp. \$ 100,00

e) 27/05 al 01/06/99

COMPRA DIRECTA

O.P. Nº 393

F. Nº 111.107

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo**

Servicio Gestión de Compras

Compra Directa Nº 3 - Art. 13.

Adquisición: Equipamiento para Cirugía Cardiovascular.

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 3 - Art. 13 cuya apertura se produjo el 12/05/99 a horas 11:00, con destino Servicio Cardiovascular del Hospital San Bernardo con el siguiente detalle:

Cardionor de Alicia María Gallina.

Renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Importe Total: \$ 40.298,87.

Imp. \$ 25,00

e) 01/06/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 397

F. Nº 111.110

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Rauch, María Margarita y otro s/Sucesorio Ab-Intestato de Navarro, Margarita del Valle" (Expte. Nº 9.046 Bis/97), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 09 de febrero de 1998. Firmado: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza; Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/06/99

O.P. Nº 396

R. s./c. Nº 8.247

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 2, en el Expte.

N° 9.703/99, en los autos caratulados: "Matic de Pahichini, Teresa Marina s/Sucesorio de Panighini, Viviana Teresa", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, mayo 13 de 1999. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 03/06/99

O.P. N° 395

R. s./c. N° 8.246

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos caratulados: "Ola, Claudio Armando - Sucesorio - Ab Intestato", Expte. N° C-28.524/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 06 de mayo de 1999. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Sin cargo

e) 01 al 03/06/99

O.P. N° 394

R. s./c. N° 8.245

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Gerónimo, Horacio Irineo - Sucesorio", Expte. N° 2C-24.149/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de marzo de 1999. Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 03/06/99

O.P. N° 389

F. N° 111.103

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. María Fernanda Díez Barrantes, en los autos caratulados: "Carrizo, Pedro Cándido s/Sucesorio", Expte. N° C-20.399/98, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por treinta días ya sean como herederos o acreedores de Carrizo, Pedro Cándido para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta - Capital, 05 de mayo de 1999. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Fernanda Díez Barrantes, Secretaria. Salta, 21 de mayo de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/06/99

O.P. N° 384

F. N° 111.088

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Farfán, Francisco Javier; Viñabal, María Elisia o María Alicia o María Elisia y Farfán, Ricardo Rodolfo", Expte. N° 1C-25.435/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Artículo 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de mayo de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/06/99

O.P. N° 378

F. N° 111.076

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Aída Marlene", Expte. N° C-31.285/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días. Salta, 20 de mayo de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/05 al 02/06/99

O.P. N° 375

F. N° 111.073

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava

Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos "Sucesorio de Rivainera, Manuela Angélica"; Expte. N° C-28.937/99, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Manuela Angélica Rivainera para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Salta, 12 de mayo de 1999. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/05 al 02/06/99

O.P. N° 364

F. N° 111.062

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría Dra. Teresa del Carmen López, en los autos Sucesorio de Morinigo de Villanueva, Antonia; Expte. N° C-29.198/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 28 de mayo de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/05 al 02/06/99

O.P. N° 360

F. N° 111.054

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Fleming de Dubois, Elsa Estela - Sucesorio"; Expte. N° B-14.803/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de abril de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/05 al 02/06/99

O.P. N° 357

F. N° 111.049

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos caratulados: "San Millán, Héctor Pedro - Sucesorio"; Expte. N° 2C-8.869/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como

herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación. Salta, 24 de marzo de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/05 al 02/06/99

O.P. N° 354

F. N° 111.043

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Carrón, Elena Margarita s/Sucesorio"; Expte. N° C-04.209/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de mayo de 1999. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/05 al 02/06/99

O.P. N° 340

F. N° 111.026

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Miguel Eduardo Fernández", Expte. N° C-28.167/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, abril 13 de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28/05 al 01/06/99

O.P. N° 338

F. N° 111.022

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Salim, Jorge s/Sucesorio", Expte. N° C-32.117/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 14 de mayo de 1999. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/05 al 01/06/99

O.P. N° 336

F. N° 11.015

El Dr. Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Monteverde de Vucera Kovich, Blanca Lidia - Sucesorio", Expte. N° 2C-31.367/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 24 de mayo de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28/05 al 01/06/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 398

F. N° 111.111

España N° 955

Por: CARLOS ALBERTO GALLI
JUDICIAL CON BASE

**2/3 partes valuación fiscal sobre el 33,33%
de los derechos y acciones del demandado
de los inmuebles ubicados en avenida Artigas N° 52**

El día jueves 03 de junio a horas 18:00, en el Colegio de Martilleros sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, remataré con la base de las (2/3) dos terceras partes del valor fiscal, sobre el 33,33% de los derechos y acciones del demandado sobre los inmuebles ubicados en avenida Artigas N° 52 de esta Ciudad; Catastros N°s. 87.463 y 70.059 - Fracción VI Sección "O" - Parcela 9n y 1e - departamento Capital. Estado Ocupacional: Empresa de Servicios para Colectivos Interurbanos. Dependencias: Tinglado estructura de hierro y totalmente techado con chapas, con portón grande de entrada y tapiado en todo su perímetro, cuenta con dos baños con antebañito para damas y caballeros, paredes con azulejos y pisos de cerámicos, dos habitaciones con piso cerámicos, una habitación sin piso todo con techo de losa plana, en el fondo del inmueble se encuentran tres fosas para taller con piso de cemento y un tanque con un surtidor de combustible; contando con los servicios de agua, cloacas, energía eléctrica, sobre calle pavimentada y alumbrado público. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava

Nominación, en los autos que se le siguen a "Eliazarián, Raúl Moisés y Pérez de Eliazarián, Norma Olga" - Ejecutivo", Expte. N° B-90.749/96. Condiciones: Seña 30% en el acto de remate con más el 5% Arancel de Ley, 1,25% sellado D.G.R., todo a cargo del comprador; saldo a depositar dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Artículo 7° de la Ley N° 23.950 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario comercial. Martillero Público Carlos A. Galli, Monotributista, por informes Cel. 155-837813.

Imp. \$ 20,00

e) 01/06/99

O.P. N° 387

F. N° 111.099

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 9.000,00

Casa en Villa Primavera

El día jueves 03 de junio de 1999, a horas 18:00, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 9.000,00 el inmueble identificado: Matrícula N° 35.151, Sección L, Manzana 64a, Parcela 17, departamento Capital 01. Mide frente 10 mts. x 30 mts. fondo. Superficie: s/M. 300 m². Límites: NO. Lote 11; SE. Lote 9; NE. Lote 13 y SO. calle Francisco Ortiz, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicada en calle J. Francisco Ortiz N° 939, Villa Primavera - Ciudad. Tiene construida entrada para vehículo; dos habitaciones; cocina-comedor; baño y fondo. Piso cemento alisado y paredes rebocadas. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Se encuentra ocupada por las señoras Francisca C. Olazo y Martina Bonifacio en calidad de ocupantes, todo según informe fs. 38 de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Octava Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez; Secretaría Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en juicio seguido contra: "Olazo, Antonia Filomena - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-31.297/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillero a los Tels. 4214422, por la tarde, o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de Molina, Martillero Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/06/99

O.P. N° 386

F. N° 111.098

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 335,14

50% casa en la localidad de General Güemes

El día jueves 03 de junio de 1999, a horas 18:10, en mi escritorio de pasaje Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 335,14 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el 50% indiviso que le corresponde a la demandada Luisa Marta Anse, del inmueble identificado Matrícula N° 5.308, Secc. H., Manzana 40a. Parcela 02 del departamento General Güemes. Mide frente 12 mts. x 34 mts. fondo. Superficie s/M. 408 m². Limita: NE. calle; SE. Lote 12; NO. Lote 10 y SO. Lote 9. Plano N° 499, según datos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicada en calle Leguizamón N° 609 Barrio El Cruce de la localidad de General Güemes. Tiene construida una habitación de 8 x 4,5 mts. con piso mosaicos; un zaguán y un garaje 3 x 7,5 mts. todo con techo de losa; un hall de 7 x 4 mts.; dos habitaciones; una cocina con mesada de material; baño de 1ra. con piso mosaicos y fondo de 23 mts. x 12 mts. aprox.; totalmente tapiado; carpintería de madera. Todo con piso cemento alisado y techo de chapas. Servicios de luz eléctrica, agua corriente y gas natural instalado. Vereda de cemento y sobre calle enripiada. Se encuentra ocupada por Luis Maldonado y su familia; y por Clemente Maldonado y su familia, en calidad de propietarios, según sus manifestaciones, todo según inf. de autos. Ordena el señor Juez (Int.) del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez; Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Anse, Luisa Marta o Anse, Marta Luisa; Fernández, Claudia Alejandra - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-26.046/98. Nota: Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios a cargo del comprador hasta el día del remate: Edesa \$ 17,32 (03/12/98) y Municip. Gral. Güemes \$ 136,33 (04/12/98). Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillero a los Tels. 0387-4214422, por la tarde, o al 0387-4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de Molina, Martillero Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 03/06/99

O.P. N° 385

F. N° 111.097

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON BASE**Hermoso departamento desocupado
en planta baja en Indalecio Gómez N° 261**

El día jueves 03 de junio de 1999, a horas 18:20, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de U\$S 30.507,08 el inmueble identificado Matrícula N° 93.696, Secc. B., Manzana 96. Parcela 11a U.F. 6, UC. 3 departamento Capital 01. Superficie Total U.F. 194,20 m². Unidad Complementaria Polígono 00-12 Superficie Total 11,12 m². Plano 553 P.H., según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicada en calle Indalecio Gómez N° 261 departamento 6 planta baja (continuación calle Caseros). Tiene jardín al frente. Hacia el costado lavadero cubierto, luego tres dormitorios con placares, dos baños de 1ra., living, cocina-comedor, amplia de 8 x 4 mts. aprox. Fondo de tierra y un pequeño asador. Carpintería de madera. Construcción de 1ra. c/techo de losa y madera. Todos los servicios instalados. Espacio para cochera. Se encuentra desocupado y deshabitado, todo según informe de autos. Ordena el señor Juez (Int.) del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez; Secretaría Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en juicio seguido contra: "Casalbón, Sergio Gustavo - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-18.833/98. Nota: Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate son a cargo del comprador: GasNor \$ 22,21 (20/07/98), Edesa \$ 86,33 (26/08/98), Aguas de Salta \$ 2.651,70 (01/09/98), Municipalidad de Salta \$ 4.240,51 (21/08/98). Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillero en pasaje Sargento Baigorria N° 920 y a los Tels. 0387-4214422, por la tarde, o al 0387-4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de Molina, Martillero Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 69,00

e) 01 al 03/06/99

O.P. N° 377

F. N° 111.075

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASES Y REDUCCIONES

**Automóvil m/Volkswagen, Polo Classic SD,
diesel, año 1998, funcionando**

El día viernes 04 de junio de 1999 a horas 18:50, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré de

contado y con la base de U\$S 18.287,75 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 13.715,82) y si tampoco existieran postores por esta 2ª base, transcurridos otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: El automóvil m/Volkswagen, mod. Polo Classic SD, tipo sedán 4 puertas, año 1998, motor m/Volkswagen N° 1Y613504, chasis m/Volkswagen N° 8AWZZZ6K2WA507955, dominio N° CBU-147, color azul, diesel, c/aire acondicionado, c/autostereo, c/auxilio, c/gato, c/llavetada y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% más IVA (únicamente s/comisión), todo a cargo del comprador. El IVA es a cargo del comprador en los casos que correspondiere. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Walter D. Schneider s/Ejec. Prendaria; Expte. N° 2C-22.548/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 31/05 y 01/06/99

O.P. N° 362

F. N° 111.056

Por: JOSE AMARO ZAPIA**JUDICIAL CON BASE****3 Has., 561 m² en esta Ciudad**

El día 02 de junio de 1999 a horas 18:00, en calle Córdoba N° 46 de esta Ciudad, remataré con la base de las 2/3 del V.F. \$ 13.125 los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre un inmueble con todo lo clavado y plantado, fracción de 3 Has. 561 m² ubicada en el Catastro de mayor extensión Matrícula N° 113.249, Fracción A 22, Sección R, Dpto. Capital, ubicado al costado Sur de La Rural, detrás de la Antena de Radio Nacional. Límites: Norte: Mat. 113.248 La Unión Inmobiliaria. Este: Calle A. Palacios. Sur: Fracción A, Matrícula 103.327. Oeste: Matrícula 2.391, Antena de Radio Nacional. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en autos "La Unión Inmobiliaria S.R.L. vs. Fundación para el Amor y la Fe". Ejecución de Sentencia en Expte. N° B-48.618/94 y Expte. N° B-83.566/96. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y

diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Seña 30% en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, sellado de la D.G.R. 1,25% y el I.V.A. correspondiente a la Comisión del Martillero a cargo del comprador, Comisión de Ley 5% I.V.A. Inscr. No Resp. Martillero: José Amaro Zapia. Tel. 4224345. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fuera declarado feriado.

Imp. \$ 45,00

e) 31/05 al 02/06/99

O.P. N° 361

F. N° 111.055

Por: JOSE AMARO ZAPIA**JUDICIAL SIN BASE****Camión Dodge 800**

El día 01 de junio de 1999 a horas 17:30, en avenida Paraguay N° 2724 de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado un camión Dodge-800 D.P. motor Perkins N° P.A. N° 6476364, chasis Dodge N° AN8F00591F, modelo año 1981, dominio WHI-438, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en la playa de la firma Marozzi S.A. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en autos "Néstor A. Marozzi S.A. vs. Aguaysol, Teodoro". Expte. N° B-40.448/93 s/Ejecutivo. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10%, sellado de la D.G.R. 0,6% y el I.V.A. correspondiente a la Comisión de Martillero a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. I.V.A. Inscripto No Resp. José Amaro Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 31/05 y 01/06/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 376

F. N° 111.074

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, Secretaría de la doctora María Delia Cardona de Llácer Moreno, en Expte. N° 1C-32.034/99 caratulado "Concurso Preventivo de Morales, Dante y Bringas, Olga Graciela" hace saber: 1) Que con fecha 22 de abril de 1999 que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Dante Morales y Olga Graciela Bringas con domicilio en calle Pje. N° 20 casa N° 1003 del Barrio Santa Ana I, de esta ciudad de Salta; 2) Que se ha designado Síndico Titular a la C.P.N. Ema Jaffi de Koan, con domicilio en calle Alvarado N° 268, Dpto. A de esta ciudad de Salta. 3) Designar el día 14 de junio de 1999, como fecha límite para que los acreedores peticionen la verificación de sus

respectivos créditos. 4) Fijar el día 27 de julio de 1999 a fin de que el Síndico presente el informe individual de créditos previsto por el Art. 35 L.C. 5) Fijar el día 07 de setiembre de 1999, a efectos de la presentación por el Síndico del Informe General (Art. 39 L.C.). 6) Establecer que la audiencia informativa se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 1999, o al día siguiente hábil, en dependencia de este Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1087 de esta Ciudad, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran. 7) Declarar el presente concurso como de Categoría "B". Salta, 21 de mayo de 1999. Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 31/05 y 01/06/99

O.P. N° 328

F. N° 111.005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, sito en Callao N° 635, 2° piso, Capital Federal, comunica por el término de dos días que en el concurso preventivo de Bairagro S.A. se ha prorrogado el período de exclusividad hasta el día 16 de julio de 1999 y se ha fijado nueva audiencia informativa para el día 08 de julio de 1999, a horas 10:00, en la sala de audiencias del Juzgado con los señores acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales de la provincia de Salta. Buenos Aires, 02 de mayo de 1999.

Imp. \$ 50,00

e) 27/05 al 02/06/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 365

F. v/c. N° 9.182

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Rodríguez, Raúl Domingo y Luna, Amelia Felipa - Concurso Preventivo (Hoy Quiebra); Expte. N° 8.222/96, hace saber que en fecha 23 de abril de 1999 se ha resuelto: Declarar el estado de Quiebra de Raúl Domingo Rodríguez, D.N.I. N° 7.161.443 y de Amelia Felipa Luna, D.N.I. N° 3.723.750, ambos argentinos, casados, domiciliados en calle Hipólito Yrigoyen N° 77 de la localidad de Embarcación. Ordenar la inscripción de la declaración de quiebras y la inhibición general de bienes en el Registro de Juicios Universales de conformidad a los Arts. 88 Inc. 2 L.C. y 762 C.P.C. y C. Prohibir que se realicen pagos a los fallidos, los que no serán eficaces.

Disponer la intercepción de la correspondencia, para lo cual se oficiará a la Oficina de Correos de la localidad de Embarcación, provincia de Salta, a efectos de que sea puesta a disposición del Juzgado y posterior remisión a la Sindicatura, el que deberá proceder de conformidad al Art. 114 de la Ley 24.522. Comunicar la declaración de quiebra a los bancos oficiales y privados, conforme al Art. 34, Inc. 6 del D.L. 4.776/73. Hacer saber a los fallidos que no pueden ausentarse del país sin autorización del Juzgado de la causa. A efectos de asegurar el cumplimiento del Art. 103 de L.C., librese oficio. Hacer saber a los fallidos que no pueden ejercitar sus derechos de administración y disposición. Ordenar la incautación de bienes por parte de la Sindicatura de todos los bienes del fallido, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, como así también de todos los comprobantes y documentos relacionados con su contabilidad, que obren en su poder. Ordenar la realización de los bienes del deudor, a cuyo fin deberá la Sindicatura indicar la forma que estime conveniente. Ordenar a la Sindicatura que presente en el término de treinta días de notificada la presente, el inventario que prevé el Art. 88, Inc. 10 de la L.C. Hacer extensiva la designación del C.P.N. Felipe Morales, síndico titular que actuó en el Concurso Preventivo de los aquí fallidos para la función de Síndico titular en la presente quiebra. Ordenar se comunique la declaración de quiebra a los Juzgados de la Provincia y Federal. Hacer saber que todo escrito que se presente en estos obrados, como así también la documentación, se hará con copias firmadas. Determinar el 15 de junio de 1999 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación (los días martes de horas 17:00 a 20:00 en el domicilio de Osvaldo Dell A'cqua N° 231 de la ciudad de Salta y los días jueves de horas 09:00 a 12:00 en el domicilio de Bolivia y Gorriti de la localidad de Tartagal, al señor Síndico C.P.N. Felipe Morales. Establecer como fecha límite el día 01 de julio de 1999 el período de observación o impugnación de créditos previstos por el Art. 200 de la Ley 24.522. Señalar como fecha límite el día 30 de julio de 1999 para que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la L.C.). Establecer como fecha límite el 10 de setiembre de 1999 para que la Sindicatura presente el informe general previsto por el Art. 39 de la Ley 24.522. Hacer saber que los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaría. Ordenar, que una vez firme la presente se comunique la Prosecretaría de Prensa de la Corte de Justicia de Salta. Mandar que registre, publique y notifique. Tartagal, 27 de mayo de 1999. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza.

Imp. \$ 200,00

e) 31/05 al 04/06/99

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 305

F. N° 110.980

INGENOR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Ingenor S.A. para el día 07 de junio de 1999 a horas 19,30 en las oficinas de Pje. Mollinedo N° 297 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Modificación del Estatuto Social. Artículo Décimo Tercero. Fiscalización privada. La sociedad prescinde de la sindicatura ejerciendo la misma los propios socios.

Si a la hora de convocada la Asamblea, no se contara con el quórum establecido legalmente, se cita en segunda convocatoria a horas 20,00 del mismo día y en el mismo lugar precedentemente señalado, llevándose a cabo cualquiera sea el número de accionistas presentes.

El Directorio

Ing. Sergio H. Cacciabue M.
Director

Imp. \$ 100,00

e) 26/05 al 01/06/99

O.P. N° 304

F. N° 110.979

INGENOR S.A.

Asamblea General Ordinaria Anual

Convócase a Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Ingenor S.A. para el día 07 de junio de 1999 a horas 20,00 en las oficinas de Pje. Mollinedo N° 297 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos, Notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/98.

3°) Aprobación honorarios Directores y Síndico.

Si a la hora de convocada la Asamblea, no se contara con el quórum establecido legalmente, se cita en segunda convocatoria a horas 20,30 del mismo día y en el mismo lugar precedentemente señalado, llevándose a cabo cualquiera sea el número de accionistas presentes.

El Directorio

Ing. Sergio H. Cacciabue M.
Director

Imp. \$ 100,00

e) 26/05 al 01/06/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 390

F. N° 111.104

OLEOHIDRAULICA SALTA S.R.L.

Designación de Gerentes

Modificación de Contrato

Por Acta de fecha 25 de enero de 1999 la representación legal, administración y uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por los socios Edel Carlos Ramón Manavella y/o Juan Alberto Galván y se modifica Contrato Social, cláusula 4°, la que queda redactada como sigue: "Cuarta: El capital social es de Pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en cien (100) cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, que los socios se distribuyen de acuerdo con el siguiente detalle: Edel Carlos Ramón Manavella, noventa (90) cuotas y Juan Alberto Galván, diez (10) cuotas.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31 de mayo de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 01/06/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 388

F. N° 111.101

**ASOCIACION CIVIL DE ARTESANOS
Y PRODUCTORES
"SAN PEDRO NOLASCO DE LOS MOLINOS"
MOLINOS - SALTA**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Artesanos y Productores "San Pedro Nolasco de los Molinos", de acuerdo al Artículo N° 16 de su Estatuto Social, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1999, a horas 19:00 en su Sede Social: Sala de la Fca. Entre Ríos - Molinos - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) elección de Comisión Directiva Ejercicio 1999-2001.
- 3º) Consideración de Balance, Memoria y Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio 1998.

La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes una hora después de la señalada en esta convocatoria.

Martina López de Guaymás

Juan Nolasco Quiroga

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/06/99

O.P. N° 382

F. N° 111.082

**ASOCIACION COOPERADORA
DE LA ESCUELA JUAN B. ALBERDI**

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados para el día 25 de junio de 1999 a horas 20:00, en el local de la Institución, Caseros N° 1150, a la Asamblea General Ordinaria que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Elección de autoridades de la Comisión Directiva.

Imp. \$ 8,00

e) 01/06/99

RECAUDACION

O.P. N° 383

Saldo anterior.....	\$ 82.174,00
Recaudación del día 31/05/99	\$ 147,00
TOTAL	\$ 82.321,00

